RESOLUCIÓN No. 022

Marzo 25 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LAS APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDIO ESACOR E.S.P. S.A.S PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba E.S.P. S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva de ESACOR E.SP S.A.S., mediante Acuerdo No. 19 de noviembre 19 del 2025, expidió el presupuesto general de ingresos y rentas, recursos de capital y las apropiaciones de gastos e inversiones para la Empresa de servicios públicos de córdoba Quindío ESACOR E.SP S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

2. Que el anterior acto administrativo atiende entonces, lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y Estatutos, destacándose, lo preceptuado en las Leyes 38 de 1989, Ley 142 de 1994, la Ley 179 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1607 de 2012, los Decretos 624 de 1989, 358 y 359 de 1995 "Reglamentarios de la Ley Orgánica del Presupuesto", los Decretos 111 y 115 de 1996, que establecen normas relacionadas con la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta entre otras, el Decreto 568 de 1996, Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación; Normas atinentes al Sistema General de Seguridad Social, Normas de Índole Laboral, Decreto 4836 de 2011.

3. Que de conformidad con el artículo 5° del Estatuto Presupuestal, Decreto 111 de 1996, concordante con el artículo 1° del Decreto 115 de 1996 se establece que *"Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación, sus Entidades Descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos Presupuestales el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado"* Igualmente el Estatuto Presupuestal de la Nación expresa que las Entidades Territoriales deben expedir las normas que en materia presupuestal deben aplicar...respetando los Principios y las Disposiciones contenidas en el ordenamiento Constitucional, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

4. Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, corresponde al Gerente General de la Sociedad expedir el Acto Administrativo de Desagregación del Presupuesto General de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 16 de Noviembre 19 del 2025, "***POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL***

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDÍO ESACOR E.S.P S.A.S PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026", expedido por la Junta Directiva de ESACOR ESP SAS.

5. Que de acuerdo con el párrafo anterior se expidió la RESOLUCIÓN No. 092 del 29 de diciembre de 2025 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LAS APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDIO ESACOR E.S.P. S.A.S PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"***

6. Que de acuerdo con la RESOLUCIÓN No. 092 del 29 de diciembre de 2025 se tiene que:

   ARTÍCULO 15: *El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Resolución de Gerencia, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.*

   ARTÍCULO 16: *Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el COMFISMUN o quien éste delegue*

7. Que realizado el cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2025 se tiene que la empresa presento disponibilidad inicial así:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	1.156.962.278
COMPROMISOS	1.102.370.944
RECURSOS DEL BALANCE	**54.591.334**
NOMBRE	**LIBRO DE BANCO**
ACUEDUCTO	8.285.465
ALCANTARILLADO	67.386.226
CONVENIO	498.051.087
ASEO	1.103
SALDOS EXTRACTOS A DIC 31 DE 2025	**573.723.881**
MENOS INGRESOS CONVENIO 2026	448.500.000
MENOS INGRESOS ALUMBRADO	49.550.087
SALDO BANCOS	**75.673.794**
DIFERENCIA	**21.082.460**
ESTAMPILLAS	12.761.800
RETEFUENTE	7.954.660

CONCEPTO	VALOR
CONTRIBUCION ESPECIAL	366.000
SALDOS DE TERCEROS	**21.082.460**
SALDO LIBRO BANCOS	**54.591.334**
DIFERENCIA DE MAS EN PPTO	**- 0**

8. Que el resumen del Costo medio de inversión es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
CMI 2025	
ACUEDUCTO CMI 2025	2.405.044
ALCANTARILLADO CMI 2025	70.691.464
VALOR CMI 2025	**73.096.508**
MAS RECURSOS DEL BALANCE 2024 (SALDO EN BANCOS)	38.257.681
TOTAL CMI DISPONIBLE 2025	**111.354.190**
MENOS COMPROMISOS CMI 2024	8.092.673
MENOS COMPROMISOS CMI 2025	8.790.489
SALDO CMI PARA EL 2026 CON LOS RECURSOS INCORPORADOS	**94.471.028**

De acuerdo al saldo en banco disponible para incorporar y el saldo del CMI a diciembre de 2025 se tiene un saldo por compensar en el CMI por valor de $39.879.694

9. Que la junta directiva mediante ACUERDO 05 DEL 19 DE MARZO DE 2026 ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDÍO ESACOR E.S.P S.A.S PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026", aprobó la adición de los recursos antes mencionados, así mismo el Comité Municipal del Política Fiscal COMFISMUN mediante resolución 45 del 25 de marzo de 2026.

10. Que de acuerdo al decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras" en su ***Artículo 25. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces***. Se tiene certificado del Gerente General que da cuenta de la existencia de recursos disponibles en las cuentas de la empresa a diciembre de 2026

11. Que de acuerdo con la anterior se requiere adicional el presupuesto de inversión de la empresa en la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.591.334).***

12. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa de servicios públicos de córdoba Quindío ESACOR E.S.P S.A.S en la suma de de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.591.334),*** de la siguiente manera.

CONCEPTO		VALOR
02	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	54.591.334
0207	INGRESOS DE CAPITAL	54.591.334
020701	RECURSOS DEL BALANCE	54.591.334
0207010101	Disponibilidad Inicial	54.591.334

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa de servicios públicos de córdoba Quindío ESACOR E.S.P S.A.S en la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.591.334),*** de la siguiente manera.

Código Presupuestal -Nombre		Valor
054141210103	Construcción, optimización, recursos Del Balan CMI	554.540
054151220102	Expansión, reposición, mantenimiento Recursos Del CMI	54.036.794
TOTAL		**54.591.334**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Córdoba Quindío, a los 25 días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P S.A.S

Elaboro y proyecto: Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Contratista

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA – ESACOR E.S.P S.A.S

HACE CONTAR QUE

De acuerdo al cierre presupuesta y financiero existen recursos en las cuentas de la entidad a diciembre 31 de 2025 por valor ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.591.334).***

Dado en Córdoba Quindío a los 25 días del mes de Marzo de 2026.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P S.A.S

Elaboro y proyecto: Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Contratista

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4